

CS.EC.5.1.12. Analizar la evolución del concepto 'igualdad natural', a partir del acceso al sufragio universal por los diferentes grupos sociales (personas esclavizadas, mujeres, analfabetos, personas privadas de libertad, migrantes, personas con discapacidad, grupos minoritarios y/o vulnerables, etc.).



Saberes previos

¿Tus abuelos votan en las elecciones? ¿Por qué lo hacen si su voto es facultativo?



Desequilibrio cognitivo

¿Las personas con cualquier tipo de discapacidad están en condiciones de ejercer su derecho al voto?



Valores humanos

"El miedo es la más grande discapacidad de todas".

Nick Vujicic



El principio de igualdad expresado en el sufragio universal: personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen algún tipo de dificultad, sea esta visual, auditiva, mental o física, la que les impide realizar las actividades igual que las demás personas. En el Ecuador, este grupo ha sido relegado por años del ejercicio de sus derechos de ciudadanía (CRPD, 2007).

Al tomar en cuenta que se trata de un grupo con necesidades especiales, el Consejo Nacional Electoral les brindó algunas facilidades, como el voto asistido, que consiste en que al votar la persona, le acompañe alguien de su preferencia. También tienen el voto preferente y no hacen fila.

Estas medidas también incluyen ofrecerles una mesa preferente, en un lugar de fácil acceso dentro de los recintos electorales, donde se brindan todas las ayudas, por ejemplo, plantillas en braille para las personas con discapacidad visual. Otro beneficio consiste en el voto a domicilio, si hubiera alguna persona que necesite hacerlo de esa forma. También está el *taxi-amigo*, que les lleva y trae de vuelta del lugar del sufragio, a un precio mínimo.



▲ El Consejo Nacional Electoral puede visitar los domicilios para recibir el voto de la persona que así lo solicitó.

Cortesía: Consejo Nacional Electoral

Las personas adultas mayores

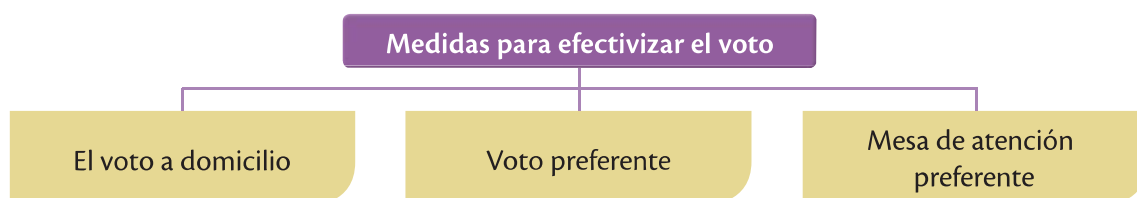
Personas adultas mayores son los hombres y mujeres que han cumplido 65 años y más. Por alcanzar esta edad, tienen algunos beneficios que reconocen su esfuerzo a lo largo de su vida, por ejemplo, el voto facultativo, reconocido desde la Constitución de 1998 y ratificado por la Constitución de 2008. Hasta esa fecha, ninguna Constitución hace mención al ejercicio de este derecho en forma específica para las personas adultas mayores, por lo que estaban incluidas en el grupo de las personas mayores de 18 años, que sabían leer y escribir y que estaban obligadas a sufragar, siempre y cuando estén en goce de sus derechos políticos.



Maya Ediciones - Flavio Muñoz

▲ El voto para las personas adultas mayores es facultativo.

Al igual que para las personas con discapacidad, el Consejo Nacional Electoral ha creado mecanismos que permitan que el voto de las personas adultas mayores se haga efectivo.



Fuente: Maya ediciones, 2016.

Para el año 2014, las personas adultas mayores representaban 2 201 016 personas, el grupo más grande dentro de las personas con voto facultativo.



Maya Ediciones - Flavio Muñoz

▲ El aporte del voto de las personas adultas puede ser decisivo para inclinar la balanza.



Interdisciplinariedad

Ciudadanía y literatura

Oda a la edad (Pablo Neruda)

Yo no creo en la edad.
 Todos los viejos
 llevan
 en los ojos
 un niño,
 y los niños
 a veces
 nos observan
 como ancianos profundos.

Haz un acróstico con el nombre de alguno de tus abuelos.



Evaluación formativa

Analizar la evolución del concepto 'igualdad natural', a partir del acceso al sufragio universal por los diferentes grupos sociales (personas con discapacidad, grupos minoritarios y/o vulnerables, etc.).

1

Explica, en tu cuaderno y con tus palabras, quién es una persona con discapacidad y quién es una persona adulta mayor.

2

Identifica qué medidas incorpora el Consejo Nacional Electoral para facilitar el voto de las personas con discapacidad y personas adultas mayores. **Elabora** una breve explicación de cada una.

▶ Voto asistido

▶ Voto preferente

▶ Mesa preferente

▶ Voto a domicilio

▶ Información disponible en braille y lengua de señas

3

Señala la respuesta correcta.

Las personas adultas mayores son consideradas para ejercer su voto de forma voluntaria, a partir de la Constitución de:

- a. 1906
- b. 2008
- c. 1978
- d. 1998

Las personas con discapacidad son reconocidas para el ejercicio de su derecho al sufragio a partir de la Constitución de:

- a. 1906
- b. 2008
- c. 1978
- d. 1998

Pueden acceder a ayudas para sufragar:

- a. Las personas privadas de la libertad
- b. Personas discapacitadas y adultas mayores
- c. Todas las personas que sufragan
- d. Los adolescentes

La información en braille y lengua de señas está disponible para:

- a. Todos los sufragantes
- b. Personas adultas mayores
- c. Personas con discapacidad visual
- d. Los privados de la libertad



4

Trabajo colaborativo

Formen grupos de trabajo e **investiguen** acerca de cómo vivieron el último proceso electoral las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. Para esto, **ubiquen** en su familia o comunidad una persona perteneciente a uno de estos grupos y **apliquen** el siguiente formato de entrevista.

Cortesía: Consejo Nacional Electoral

Entrevista

Fecha y hora: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Situación: Persona con discapacidad: _____ Persona adulta mayor: _____

1. En el último proceso electoral, ¿usted sufragó? **Sí** _____ **No** _____
2. ¿Cómo lo hizo?: _____

- a) ¿Acudió al recinto electoral? **Sí** _____ **No** _____
¿Pidió que le visitaran en casa? **Sí** _____ **No** _____
- b) En el recinto, ¿le atendieron con preferencia? **Sí** _____ **No** _____
- c) ¿Necesitó ayuda de alguna persona para votar? **Sí** _____ **No** _____
- d) ¿Le permitieron el voto asistido? **Sí** _____ **No** _____
- e) ¿Fue a votar por su voluntad o porque alguien le obligó? **Voluntad** ___ **Obligación** ___
- f) ¿Cómo se sintió ejerciendo su derecho al sufragio? _____

Al final, **elaboren** una presentación con la información obtenida y **expónganla** en clase. Con sus compañeros **comenten** si las medidas diseñadas por el Consejo Nacional Electoral se implementaron, si fueron efectivas, si fueron útiles para las personas entrevistadas.

5

Reflexiona acerca de esta apertura del Estado hacia el ejercicio de derechos de ciudadanía para las personas con discapacidad y adultas mayores, y la creación de mecanismos que permiten que ejerzan su derecho al sufragio. **Señala** cómo este hecho aporta al mejoramiento de la democracia y al principio de igualdad.

Reflexión: _____

